



Nombre del programa	Apoyo a Mujeres Jefas de Familia
Programa	Estatal
Objetivo General	Mejorar los ingresos de los hogares de jefatura femenina con dependientes menores de edad, en condiciones de vulnerabilidad por ingresos, preferentemente monoparentales, que habiten en los 125 municipios del estado de Jalisco, con el fin de contribuir a aumentar sus recursos disponibles para la puesta en marcha de estrategias de sobrevivencia contra la pobreza.
Descripción	En Jalisco, cada día hay más hogares que son sostenidos por una mujer, por eso vamos a apoyar a las mujeres jefas de familia que, como tú, se esfuerzan diariamente y buscan el bienestar de los que aman.
Requisitos para acceder al programa	<ul style="list-style-type: none"> • Ser jefa de familia con al menos un menor de edad y acreditar su manutención. • No ser beneficiaria de algún otro apoyo económico similar por parte del gobierno. • Participar en las sesiones de capacitación. <p>Documentación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actas de nacimiento y CURP, tuyos y de tus hijos menores de edad. • Identificación oficial con fotografía. • Comprobante de domicilio. • Comprobante de ingresos. • Acta de defunción del padre de los menores (si aplica). • Solicitud de divorcio (si aplica). • Acta de matrimonio con sentencia de divorcio (si aplica).
Padrón de beneficiarios	http://padronunico.jalisco.gob.mx
Entidad pública Ejecutora	Secretaría de Desarrollo e Integración Social
Número del personal que lo aplica	Para el desarrollo de las diversas acciones asociadas con la planeación, operación, supervisión, seguimiento, atención ciudadana y evaluación externa del programa; la SEDIS otorga un presupuesto para dicho programa.
Responsable Directo	Secretaría de Desarrollo e Integración Social.



Metas	Mejorar la calidad de vida de los integrantes de los hogares con jefaturas femeninas.
Contacto	TEL: 71 63000 EXT. 104 y 105 JUÁREZ # 12 CENTRO. SAN IGNACIO CERRO GORDO, JAL
Costo del Programa	Gratuito
Presupuesto	Presupuesto a ejercer \$ 176,800,000.00 (ciento setenta y seis millones ochocientos mil pesos 00/100 m.n)
Periodicidad	Bimestral/ Anual
Formatos	http://sedis.jalisco.gob.mx/sites/sedis.jalisco.gob.mx/les/342_apoyo_a_mujeres_jefas_de_familia.pdf
Tramites	solicitar personalmente a la mesa de atención del programa jefas madres de familia la inscripción padrón de beneficiarios para recibir los apoyos económicos que se les otorga.
Monto asignado	Apoyo económico productivo: la cantidad del apoyo será de \$ 12,618.00 (doce mil seiscientos dieciocho pesos 00/100 m.n) entregadas en una sola exhibición, anualmente Apoyo económico para la calidad alimentaria. La cantidad del apoyo será de \$ 1,051.50(unos mil cincuenta y unos pesos 00/100 m.n) por mes, entregados bimestralmente.



Nombre del programa	Pensión para Adultos Mayores.
Programa	Estatal y Federal.
Descripción	Adultos mayores de 65 años o más que no reciben ingresos o por jubilación o pensión de tipo contributiva, superior a 1092 pesos, se les apoyará con 580 pesos mensuales con entregas bimestrales. 1160 pesos por pago de marcha que se entrega por única ocasión al representante del adulto mayor, una vez que fallece.
Requisitos para acceder al programa	<p>Tener 65 años de edad o más. No recibir ingresos por jubilación pensión contributiva superior a 1092 pesos mensuales. Presentar original y copia de alguno de los documentos siguientes:</p> <p>Para acreditar identidad:</p> <p>Credencial para votar vigente, pasaporte vigente, cédula profesional, credencial del Instituto Nacional de las personas Adultas Mayores.</p> <p>Para Acreditar Edad:</p> <p>Clave única de Registro de Población, Acta de nacimiento.</p> <p>Para acreditar residencia:</p> <p>Recibo con vigencia de hasta tres meses, de agua, luz, teléfono o predial.</p> <p>Constancia de identidad, edad y residencia con fotografía, expedida por autoridad municipal, en caso de que el solicitante viva en localidades de hasta 10000 habitante.</p> <p>Si el interesado no nació en México, deberá presentar un documento expedido por las autoridades migratorias mexicanas, que acredite su identidad, edad, y su residencia en el país por más de veinticinco años.</p>
Padrón de beneficiarios	<p>http://www.sedesol.gob.mx reglas de operación Pensión para Adultos Mayores.</p> <p>http://www. Pensión para Adultos.</p>



Presupuesto.	Ampliar su presupuesto a 400,000,000.00 (cuatrocientos millones de pesos)
Periodicidad	Mensuales y Bimestrales.
Responsable Directo.	SECRETARIA DE DESARROLLO E INTEGRACION SOCIAL / SEDESOL
Contacto.	TEL: 7163000 EXT. 104 y 105. JUÁREZ # 12 CENTRO. SAN IGNACIO CERRO GORDO, JAL.
Costos	Gratuito.
Objetivos	Contribuir a la reducción de vulnerabilidad de la población de Adultos Mayores de 65 años en adelante que no recibe ingresos por concepto de pago, jubilación o por pensión de tipo contributivo, mediante la entrega de apoyos económicos y de protección social.
Trámites	solicitar personalmente a la mesa de atención del programa pensión para Adultos la inscripción padrón de beneficiarios para recibir los apoyos económicos que se les otorga.
Concepto de beneficio	Apoyo económico directo
Monto Asignado.	\$1,009.35
Número de personal que lo aplica.	Para el desarrollo de las diversas acciones asociadas con la planeación, operación, supervisión, seguimiento, atención ciudadana y evaluación externa del Programa, la Sedesol destina recursos de hasta el cinco por ciento del presupuesto.
Formatos.	http://www.sedesol.gob.mx reglas de operación Pensión para Adultos Mayores
Entidad pública ejecutora.	A SEDESOL a través de la Dirección General de Atención a Grupos prioritarios (DGAGP) y las delegaciones.
Metas.	Brindar mayor cobertura y atender a las personas Adultas mayores de 65 años o más, que no reciben ingresos por concepto de jubilación o pensión de tipo contributivo, mediante la entrega de apoyos económicos y de protección social.



Nombre del programa	JALISCO “INCLUYENTE”
Programa	Estatal.
Descripción	Este programa contribuye al logro del Objetivo de Desarrollo OD18 y su objetivo sectorial 05. Fomentar la integración social plena de las personas con alguna discapacidad.
Requisitos para acceder al programa	Contar con alguna discapacidad auditiva y motora, y en el 2015 se amplía a discapacidad visual
Padrón de beneficiarios	http://www.jaliscoincluyente.gob.mx .
Presupuesto.	\$20'000,000.00(Veinte Millones de Pesos 00/100M.N.)
Periodicidad	Bimestrales.
Responsable Directo.	SECRETARIA DE DESARROLLO E INTEGRACION SOCIAL
Contacto.	TEL: 7163000 EXT. 104 y 105. JUÁREZ # 12 CENTRO. SAN IGNACIO CERRO GORDO, JAL.
Costo del programa.	Gratuito.
Trámites	<p>Las personas interesadas en acceder a los beneficios del Programa deberán presentarse personalmente a realizar solicitud formal durante el plazo que se establecerá en la convocatoria que para tal efecto se emita.</p> <p>En los casos de personas con discapacidad en grado severo que tengan una condición física desfavorable que les impida comparecer a realizar el trámite del apoyo, alguno de sus padres, tutor o la persona que esté a su cargo, podrá realizar en su representación los actos inherentes al apoyo.</p> <p>La representación se acreditará con las actas del registro civil que demuestren el parentesco civil o consanguíneo, y el</p>



	<p>representante deberá acompañar copia de su identificación oficial.</p> <p>REQUISITOS</p> <p>I. ACREDITAR SU IDENTIDAD.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Clave Única de Registro de Población (CURP). •Copia de la identificación con fotografía. En caso de personas con discapacidad que sean menores de edad, necesitará una copia de identificación oficial con fotografía de alguno de los padres o tutor <p>II. RESIDIR EN EL ESTADO DE JALISCO.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Copia del comprobante de domicilio no mayor a 3 meses, en caso de no contar con algún comprobante de domicilio presentar carta de residencia emitida por la autoridad correspondiente. <p>III. PRESENTAR ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD PERMANENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Auditiva, motora, visual y/o en grado severo. En el caso de discapacidad en grado severo, deberá acreditar limitación en las actividades básicas de la vida diaria, es decir, que requiere de un cuidador o monitor. • Diagnóstico médico o certificado médico que especifique su discapacidad. En caso de la discapacidad en grado severo, resumen clínico expedido por una Institución Pública con sello y firma de la misma y número de cédula profesional del médico que lo expide en el que especifique el grado de su discapacidad y la necesidad de un monitor o cuidador. <p>IV. ENCONTRARSE EN CONDICIONES DE POBREZA Y/O REZAGO SOCIAL</p> <ul style="list-style-type: none"> •Presentarse personalmente a solicitar el apoyo y llenar el formato de estudio socioeconómico que demuestre la necesidad de éste. •En los casos de personas con discapacidad en grado severo que tengan una condición física desfavorable que les impida comparecer a realizar el trámite del apoyo, alguno de sus padres, tutor o la persona que esté a su cargo, podrá realizar en su representación los actos inherentes al apoyo. La representación se acreditará con las actas del registro civil. Las personas interesadas en recibir los apoyos deben acudir con su documentación en las Sedes de Atención y realizar el trámite de incorporación al programa.
Concepto de beneficio	Apoyo económico directo
Monto Asignado.	Las erogaciones que el Ejecutivo Estatal lleve a cabo con motivo del Programa, se realizarán con cargo a la partida



	<p>presupuestal 11 00 4416, contenido en el Presupuesto de Egresos para el año</p> <p>2015 Para los Tipos de Apoyo A y C. El tope máximo del apoyo será de un aparato por beneficiario/a, acorde al tipo y grado de discapacidad que presente.</p> <p>Para el Tipo de Apoyo B. El apoyo será de un aparato auditivo por beneficiario/a, acorde al grado de discapacidad auditiva que presente, y de hasta dos aparatos auditivos por persona beneficiaria, cuando acredite requerir de auxiliares para ambos oídos</p> <p>Para el Tipo de Apoyo D. El apoyo será por la cantidad de \$2,018.70 (Dos Mil Dieciocho Pesos 70/100 M.N.) en entregas bimestrales, con dispersiones a través de tarjeta electrónica.</p> <p>TEMPORALIDAD. Para los Tipos de Apoyo A, B y C</p> <p>Los/las beneficiarios/as de El Programa recibirán los apoyos en una sola ocasión por el ejercicio anual 2014 Independientemente de la fecha en que La Secretaría entregue los apoyos, estos se entenderán que son por todo el ejercicio fiscal 2014.</p> <p>Para el Tipo de Apoyo D. Los/las beneficiarios/as del Programa recibirán el apoyo de manera bimestral</p>
<p>Número de personal que lo aplica.</p>	<p>Para el desarrollo de las diversas acciones asociadas con la planeación, operación, supervisión, seguimiento, atención ciudadana y evaluación externa del programa; la SEDIS otorga un presupuesto para dicho programa.</p>
<p>Formatos.</p>	<p>www.jalisco.incluyente.gob.mx</p>
<p>Entidad pública ejecutora.</p>	<p>SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL.</p>
<p>Metas.</p>	<p>En el año 2014, el programa "Jalisco Incluyente" consideró apoyos de aparatos funcionales para personas con discapacidad auditiva y motora, mientras para el 2015, se amplía a discapacidad visual y se adiciona una nueva modalidad de apoyo a través de pensiones no contributivas para las personas con discapacidad severa permanente, en reconocimiento a las implicaciones que representa, el cuidado intensivo requerido, para ellas y sus hogares.</p>



Nombre del programa	PROSPERA
Programa	Federal.
Descripción	Es un programa federal mexicano para el desarrollo humano de la población en pobreza extrema que brinda apoyos en educación, salud, nutrición e ingresos.
Requisitos para acceder al programa	<p>Una vez identificadas las familias elegibles, sujeto a la capacidad de atención, el Programa incorpora aquellas para las que se cuente con validación de los servicios de salud y educación, aplicando las prioridades siguientes:</p> <p>1° Hogares cuyo ingreso mensual per cápita estimado se encuentre por debajo de la línea de bienestar mínimo y tenga integrantes menores de 22 años.</p> <p>2° hogares cuyo ingreso mensual per cápita estimado se encuentre por debajo de la línea de bienestar mínimo y tengan mujeres en edad reproductiva. Así mismo, son elegibles para permanecer en el Programa los hogares cuyo ingreso mensual per cápita estimado sea menor a la Línea de Verificación Permanentes de las Condiciones Socioeconómicas, (LVPCS). Tanto para el ingreso, reingreso y permanencia en el programa es requisito para las familias proporcionar la información sobre sus características socioeconómicas y demográficas a través de una encuesta como se establece en estas Reglas de Operación.</p>
Padrón de beneficiarios	http://www.sedesol.gob.mx
Presupuesto.	El presupuesto estatal aprobado a este programa, al 16 de diciembre del 2015 a asignación presupuestal, 7,482.555,095.00
Periodicidad	Bimestrales.
Responsable Directo.	SEDESOL
Contacto.	TEL: 7163000 EXT. 104 y 105. JUÁREZ # 12 CENTRO. SAN IGNACIO CERRO GORDO, JAL.
Costo del programa.	Gratuito.



<p>Objetivos</p>	<p>Contribuir a la ruptura del ciclo intergeneracional de la pobreza, favoreciendo el desarrollo de las capacidades asociadas a la alimentación, salud y educación de las familias beneficiarias del programa.</p> <p>Proporcionar apoyos a las familias beneficiarias para mejorar la alimentación de todos sus integrantes.</p> <p>Asegurar el acceso al Paquete Básico Garantizado de Salud a las familias beneficiarias, con el propósito de impulsar el uso de los servicios de salud preventivos y el autocuidado de la salud y nutrición de todos sus integrantes, con énfasis en la población más vulnerable como son los niños y niñas, mujeres embarazadas y en período de lactancia.</p> <p>Otorgar apoyos educativos crecientes en la educación básica y media superior a los niños, niñas y jóvenes de las familias beneficiarias, con el fin de fomentar su inscripción y asistencia regular a la escuela, y consecuentemente la terminación de dichos niveles educativos.</p> <p>La población objetivo del Programa son los hogares cuyas condiciones socioeconómicas y de ingreso impiden desarrollar las capacidades de sus integrantes en materia de alimentación, salud y educación, de conformidad con los criterios y requisitos de elegibilidad y metodología de focalización establecidos en las presentes Reglas de Operación.</p>
<p>Trámites</p>	<p>1° Las personas interesadas en recibir los apoyos deben acudir con su documentación en las Sedes de Atención y realizar el trámite de incorporación al programa.</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Solicitud de incorporación de familias del programa. b) Identificación de la titular de la familia beneficiada presentando original para cotejo y entregando copia fotostática de alguno de los siguientes documentos. <ul style="list-style-type: none"> Credencial para votar con fotografía. Credencial del Instituto Nacional de las personas Adultas Mayores (INAPAM) Proporcionar datos socioeconómicos para llenar el CUIS. c) Validación por el comité del programa. d) El personal del programa confirma que el titular la incorporación de su familia con la finalidad de acreditar su edad, de cada uno de los integrantes del hogar y datos personales, se le solicita copia fotostática y original para cotejo de su acta de nacimiento, CURP o documento migratorio. e) Confirmación de los Comités de Promoción Comunitaria. f) Registro en las unidades de Salud.
<p>Concepto de beneficio</p>	<p>Apoyo económico directo</p>
<p>Monto Asignado.</p>	<p>Apoyo alimentario: 335 pesos mensuales para mejorar la alimentación y nutrición.</p> <p>Apoyo alimentario complementario: 140 pesos mensuales para contribuir al gasto familiar por el alto costo de alimentos.</p> <p>Apoyo infantil: 120 pesos mensuales por cada niño o niña de 0 a 9 años de edad, se entrega máximo tres apoyos por familia.</p>



	<p>Apoyo a Adultos Mayores: 370 pesos al por cada adulto mayor que no es atendido por el Programa Pensión para Adulto Mayores.</p> <p>En educación se entregan becas según el grado escolar de los becarios de 6 a 22 años.</p> <p>Primaria entre 175 y 350 mensuales.</p> <p>Secundaria: entre 515 y 570 pesos mensuales a los hombres y de 540 a 660 pesos mensuales a las mujeres.</p> <p>Educación media superior entre 865 y 980 mensuales para hombres y de 990 a 1120 pesos mensuales para mujeres.</p> <p>También hay becas para los estudiantes con alguna discapacidad que asisten a escuelas de educación especial</p>
<p>Número de personal que lo aplica.</p>	<p>Para el desarrollo de las diversas acciones asociadas con la planeación, operación, supervisión, seguimiento, atención ciudadana y evaluación externa del Programa, la Sedesol destina recursos de hasta el cinco por ciento del presupuesto.</p>
<p>Formatos.</p>	<p>http://www.sedesol.gob.mx reglas de operación del Programa Prospera.</p>
<p>Entidad pública ejecutora.</p>	<p>A SEDESOL a través de la Dirección General de Atención a Grupos prioritarios (DGAGP) y las delegaciones.</p>
<p>Metas.</p>	<p>La meta de atender al menos 2.8 millones de familias con el programa prospera.</p> <p>La principal meta a nivel del fin de PDHO es el aumento de la diferencia en la escolaridad promedio entre padres e hijos de familias beneficiarias respecto de la distancia en la escolaridad promedio nacional de los jóvenes de 20 años y los grupos de edad equivalente a los de los padres de PROSPERA; mientras a nivel de propósito es el aumento en la tasa de terminación de educación básica de los jóvenes beneficiarios de PROSPERA.</p>



Nombre del programa	APOYO A TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES
Programa	ESTATAL
Descripción	Ampliar las oportunidades educativas de los Jóvenes del interior del estado a través de la implementación de un mecanismo de subsidio para el pago de transporte como apoyo a la economía de los hogares con estudiantes en educación Secundaria, Medio Superior y Superior.
Requisitos para acceder al programa	<ul style="list-style-type: none"> - Comprobante de estudios: - Credencial de estudiante vigente - Constancia de estudios vigente (firmada y sellada por la institución educativa) - CURP - Comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses) - Acta de nacimiento - Si el estudiante es menor de edad, presentar una copia de la identificación de uno de los padres o tutor (IFE, INE, pasaporte o cartilla militar).
Número de beneficiarios	sedis.jalisco.gob.mx
Padrón de beneficiarios	sedis.jalisco.gob.mx
Presupuesto.	http://programas.jalisco.gob.mx/transparenciaFiscal/ModificacionTransporteEstudiantes.pdf
Periodicidad	Bimestrales.
Responsable Directo.	SECRETARIA DE DESARROLLO E INTEGRACION SOCIAL
Contacto.	TEL: 7163000 EXT. 104 y 105. JUÁREZ # 12 CENTRO. SAN IGNACIO CERRO GORDO, JAL.
Costo del programa.	Gratuito.
Objetivos	Facilitar la movilidad de los estudiantes del interior del estado a sus centros escolares, proporcionar incentivos para que los jóvenes amplíen sus oportunidades educativas mediante apoyo al transporte; así como otorgar un apoyo económico a los hogares con estudiantes en educación secundaria, media superior y superior para que la falta de recurso económico no sea una razón por la cual abandonen sus estudios.



Trámites	Los beneficiarios deberán comparecer personalmente ante la Secretaría y sus oficinas regionales (aproximadamente dos veces al año o cuando la Secretaría lo requiera). STATUS - Periodo de inscripciones: CERRADO
Concepto de beneficio	Apoyo económico directo
Monto Asignado.	En la modalidad estudiante local y Regional el apoyo monetario será por la Cantidad de \$1,200.00 Bimestral, Siendo entregado por transferencia Electrónica bimestralmente. En la modalidad Interregional el apoyo monetario será por la Cantidad de \$1,666.66 Bimestral, Siendo entregado por transferencia Electrónica bimestralmente
Número de personal que lo aplica.	SECRETARIA DE DESARROLLO E INTEGRACION SOCIAL
Formatos.	sedis.jalisco.gob.mx
Entidad pública ejecutora.	Secretaría de Desarrollo e Integración Social.
Metas.	Para que los estudiantes se trasladen a realizar sus estudios en una localidad o municipio distinto al que residen, ya sea dentro de una misma región o de una región a otra, este apoyo se entregará en la modalidad que termine la Secretaría.